

RESOLUCIÓN 529 DE 2021

(octubre 15)

Diario Oficial No. 52.197 de 24 de octubre de 2022

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Por la cual se incorporan nuevos proyectos al Plan Estratégico Institucional del Icfes 2020-2023 ; modifica la Resolución número [095](#) de 2020.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN (ICFE) en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley [1324](#) de 2009, por el numeral 9 del artículo [9o](#) del Decreto número 5014 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el Icfes expidió la Resolución número [095](#) de 2020, por la cual se adopta el Plan Estratégico Institucional 2020-2023.

Que la Oficina Asesora de Planeación del Icfes tiene entre sus competencias la de Asesorar a la Dirección General y a las dependencias de la entidad en los procesos de planeación y programación y en la elaboración de planes, programas y proyectos estratégicos e institucionales (Decreto número 014 de 2009, artículo 10, num. 1).

Que en el marco de sus competencias, la Dirección General, la Oficina Asesora de Planeación y el equipo líder de los procesos del Icfes realizaron un ejercicio de revisión y actualización de la planeación estratégica institucional 2020-2023 el 2 de febrero del 2021. Como resultado del mencionado ejercicio sugirieron cambios en los proyectos y lineamientos estratégicos establecidos en el PEI 2020-2023.

Que los resultados del citado ejercicio se presentaron en la Junta Directiva del día 18 de marzo de 2022 y fueron aprobados por esta instancia.

Que los cinco (5) proyectos estratégicos aprobados fueron los siguientes:

Perspectiva	Proyecto estratégico	Responsable(s)
Misional	Sede Electrónica Única	Dirección de Tecnología e Información
Fortalecimiento de la cadena de valor misional de Evaluación desde la óptica de la tecnología		Dirección de Tecnología e Información
Laboratorio de evaluación		Dirección de Evaluación
Estrategia Institucional de Mercadeo		Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo
Información para la toma de decisiones		Subdirección de Información/ Oficina Asesora de Planeación

Que por lo anterior, es necesario modificar el artículo [2o](#) de la Resolución número 095 de 2020 en el sentido de incluir los proyectos estratégicos señalados en el numeral anterior; y, (ii) adicionar un Anexo VI al documento Plan Estratégico Institucional, para incluir la descripción de los nuevos proyectos estratégicos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

[ARTÍCULO 1o.](#) Modificar el artículo [2o](#) de la Resolución número 095 de 2020, el cual quedará así:

"Artículo [2o](#). Responsables del cumplimiento del plan estratégico. Corresponde a los servidores del

directivo y asesor del Icfes velar por el cumplimiento de los objetivos e indicadores trazados en el Estratégico Institucional 2020-2023 y los proyectos estratégicos que los operacionalizan, según competencia, como se relaciona a continuación:

Tabla 1. Objetivos estratégicos

Objetivos estratégicos e indicadores del cuadro de mando integral

Perspectiva	Objetivo estratégico	Indicador	Responsable(s) de la medición reporte del indicador
Relación con Grupos de Interés	Fortalecer el reconocimiento del Icfes ante los grupos de interés del sector	Satisfacción de Grupos de Interés priorizados	Unidad de atención al ciudadano
Recursos financieros	Aumentar los recursos de la entidad para propiciar su sostenibilidad y optimizar los costos de operación	Ingresos por nuevos productos o servicios	-Subdirección Financiera Contable -Oficina Asesora Planeación
Misional	Impulsar la innovación y el uso de tecnologías para la evaluación e investigación en la transformación de la calidad educativa, fortaleciendo la inclusión social	Margen EBITDA	Subdirección Financiera y Contable
Desarrollo organizacional	Transformar organizacionalmente al ICFES para que responda a los requerimientos de los grupos de interés y los retos del entorno, apalancándose en sus cadenas de valor	Incidencia de los encuentros nacionales en las diversas audiencias	-Subdirección de Análisis Divulgación -Oficina de Gestión Proyectos de Investigación
		Índice de innovación aplicada	-Dirección de tecnología Información -Dirección Producción y Operaciones
		Avance en la transformación organizacional	-Subdirección de Talento Humano -Oficina Asesora de Planeación

Tabla 2. Proyectos estratégicos 2020-2023

Perspectiva	Proyecto estratégico	Responsable(s)
Financiera	Definición del sistema y método financiero de los servicios que presta el Icfes.	Oficina Asesora de Planeación Subdirección Financiera y Contable
Misional	Construcción de la agenda de nuevas mediciones (identificación, análisis y evaluación de la pertinencia de esta agenda).	Dirección de Evaluación
	Diseñar e implementar la cadena de valor de investigación.	Oficina de Gestión de Proyectos Investigación
	Producción y aplicación de instrumentos de evaluación para inclusión.	Subdirección de Producción Instrumentos/ Subdirección de Aplicación de Instrumentos
	Innovación tecnológica para producción y aplicación.	Dirección de Tecnología e Información Dirección de Producción y Operaciones
	Implementación de las acciones estratégicas del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI).	Dirección de Tecnología e Información
Desarrollo organizacional	Reformulación de procesos con base en las cadenas de valor.	Oficina Asesora de Planeación

Tabla 3. Proyectos estratégicos 2021-2023

Perspectiva	Proyecto estratégico	Responsable(s)
Misional	Sede Electrónica Única	Dirección de Tecnología e Información
Fortalecimiento de la cadena de valor misional de Evaluación desde la óptica de la tecnología		Dirección de Tecnología e Información
Laboratorio de evaluación		Dirección de Evaluación
Estrategia Institucional de Mercadeo		Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo
Información para la toma de decisiones		Subdirección de Información/ Oficina Asesora Planeación

PARÁGRAFO. La formulación e implementación de los proyectos derivados de la planeación estratégica estará a cargo de los servidores del nivel directivo y asesor del Icfes, para lo cual deberán observar lineamientos metodológicos que para ese fin establezca el Instituto”.

[ARTÍCULO 2o.](#) Adiciónese un Anexo VIII al documento Plan Estratégico del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes) para el periodo 2020-2023.

[ARTÍCULO 3o.](#) Las demás disposiciones contenidas en la Resolución número [095](#) de 2020 que no se modifican expresamente continúan vigentes.

[ARTÍCULO 4o.](#) Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D. C., a 15 de octubre de 2021.

Publíquese y cúmplase.

La Directora General,

Mónica Ospina Londoño

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
 Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior
 n.d.
 Última actualización: 27 de marzo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.694 - 10 de marzo de 2024)

